# Alcance Nº 36 a La Gaceta Nº 240

## DIARIO OFICIAL

AÑO CXXIX

La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 13 de diciembre del 2007

G-O

FF C-E CF I-P

4 Páginas

Monto en ¢

8.000.000

Concepto

## PODER EJECUTIVO

#### **DECRETOS**

N° 34158-H

#### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE HACIENDA

Con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 140 incisos 3) y 18), y 146 de la Constitución Política; los artículos 25 inciso 1), 27 inciso 1), y 28 inciso 2) acápite b) de la Ley Nº 6227, Ley General de la Administración Pública de 2 de mayo de 1978 y sus reformas; la Ley Nº 8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre de 2001 y sus reformas; su Reglamento, el Decreto Ejecutivo Nº 32988-H-MP-PLAN de 31 de enero de 2006 y sus reformas, la Ley Nº 8562, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2007 de 7 de diciembre de 2006 y la Ley Nº 8593, Modificación a la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2007 y Primer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2007 de 10 de agosto de 2007.

#### Considerando:

1°—Que el inciso b) del artículo 45 de la Ley N° 8131, publicada en *La Gaceta* N° 198 de 16 de octubre de 2001 y sus reformas, autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias no contempladas en el inciso a) del mismo artículo, según la reglamentación que se dicte para tal efecto

2°—Que mediante el Decreto Ejecutivo N° 32988-H-MP-PLAN, publicado en La Gaceta N° 74 de 18 de abril de 2006 y sus reformas, se establece la normativa técnica, referente a las modificaciones presupuestarias que el Gobierno de la República y sus dependencias pueden efectuar a través de Decreto Ejecutivo.

3°—Que el artículo 61 del Decreto Ejecutivo N° 32988-H-MP-PLAN, autoriza para que mediante decreto ejecutivo elaborado por el Ministerio de Hacienda, se realicen traspasos de partidas presupuestarias entre los gastos autorizados en las leyes de presupuesto ordinario y extraordinario de la República del ejercicio que se tratare, sin modificar el monto total de los

recursos asignados al programa.

4°—Que la Norma N° 9 de la Ley N° 8562 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2007, publicada en el Alcance N° 60 a *La Gaceta* N° 250 de 29 de diciembre de 2006, establece la autorización al Poder Ejecutivo para que, mediante decreto ejecutivo elaborado por el Ministerio de Hacienda, modifique el número de cédula de persona jurídica de los beneficiarios de transferencias cuando, a solicitud del responsable de la unidad financiera del respectivo ministerio, o bien por iniciativa de la Dirección General de Presupuesto Nacional, se determine que el número consignado en la Ley de Presupuesto

Ordinario es incorrecto.

5º—Que los Órganos del Gobierno de la República incluidos han solicitado la confección del mismo, cumpliendo en todos los extremos con lo dispuesto en la normativa técnica y legal vigente.

6º—Que es necesario realizar la presente modificación a efectos de que los Órganos del Gobierno de la República incluidos, atiendan en forma efectiva sus propósitos misionales. **Por tanto**,

#### DECRETAN:

Artículo 1º—Modificanse los artículos 2º y 6º de la Ley Nº 8562, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2007, publicada en el Alcance Nº 60 a *La Gaceta* Nº 250 de 29 de diciembre de 2006, en la forma que se indica a continuación:

### TÍTULO: 203

#### Ministerio de Gobernación y Policía

PROGRAMA: 054-00

#### Partidas no asignables a Programas

SUBPROGRAMA/PROYECTO: 02

TRANSFERENCIAS

## Registro Contable: 203-054-02

CL	SIFICACION DE GASTOS SEGÚN OBJETO	70104	001 2310 3310	644	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA.	30.000.000	
G-O FF C-E CF	I-P Concepto	Monto en ¢				(CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN JUANILAMA DE	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	203.000.000				ESPARZA) (SEGÚN ART. 67	
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	203.000.000				CÓDIGO MUNICIPAL, LEY Nº 7794, PUBLICADA EN <i>LA GACETA</i> Nº 94	
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	203.000.000				DEL 18-05-1998). Céd. Jur.:3-010-042115	

G-0	у гг	C-E	Cr	I-F	Сопсерьо	Monto en ¢
701	04 001	2310	3120	439	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (PARA REMODELACION DEL PARQUE PÉREZ Y SEÑALIZACIÓN DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL CANTÓN DE ESPARZA) (SEGÚN ART. 67 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY Nº 7794, PUBLICADA EN <i>LA GACETA</i> Nº 94 DEL 18-05-1998). Ced. Jur.:3-010-042115-00	85.000.000
701	04 001	1 2310	3120	441	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (CONSTRUCCIÓN ACERA PEATONAL JUANILAMA DE ESPARZA) (SEGÚN ART. 67 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, PUBLICADA EN <i>LA GACETA</i> N° 94 DEL 18-05-1998). Céd. Jur.:3-010-042115-00	30.000.000
701	04 001	2310	3120	467	MUNICIPALIDAD DE GUACIMO (ALCANTARILLADO Y PLAY DE BARRIO LOS GERANIOS) (SEGÚN ART. 67 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, PUBLICADA EN <i>LA GACETA</i> N° 94 DEL 18-05-1998). Ced. Jur.:3-014-042066	9.000.000
701	04 001	1 2310	3130	469	MUNICIPALIDAD DE GUACIMO (ACUEDUCTO EL LIMBO, DUACARI, SAN JORGE) (SEGÚN ART. 67 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, PUBLICADA EN <i>LA GACETA</i> N° 94 DEL 18-05-1998). CÉd. Jur.:3-014-042066	3.000.000
701	04 001	2310	3120	497	CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO (MEJORAS SALÓN COMUNAL DE SAN JOAQUÍN) (SEGÚN ART. 67 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, PUBLICADA EN LA GACETA N° 94 DEL 18-05-1998). Céd. Jur.:2-100-042004	1.000.000
701	04 001	1 2310	3120	515	CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO (ELECTRIFICACION DE LA PLAZA FLORIDA DE CÓBANO POR \$2.000.000 Y CONSTRUCCIÓN	12.000.000

DE PUENTE SOBRE RIO

CÓBANO POR ¢10.000.000)

(SEGÚN ART. 67 CÓDIGO

MUNICIPAL, LEY N° 7794, PUBLICADA EN *LA GACETA* N° 94 DEL 18-05-1998). Céd. Jur.:3-007-0782297

DISTRITO DE CÓBANO (PARA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO

MUNICIPAL) (SEGÚN ART. 67

DEL 18-05-1998). Céd. Jur.:3-007-0782297

CÓDIGO MUNICIPAL, LEY Nº 7794,

PUBLICADA EN LA GACETA Nº 94

70104 001 2310 3310 641 CONCEJO MUNICIPAL DEL

									_			_	
G-O		С-Е		I-P	Concepto	Monto en ¢	G-O			-E CI		Concepto	Monto en ¢
70104	001	2310	3120	655	CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO (PARA	2.000.000	60302	001	132	20 352	2 601	PENSIONES CORREOS, TELÉGRAFOS Y RADIOS NACIONALES.	6.000.000
					MEJORAS DE SALÓN COMUNAL DE SAN		60302	001	132	20 352	2 603	PENSIONES DE DERECHO	8.000.000
					BUENAVENTURA) (SEGÚN ART. 67							(MÚSICOS).	
					CÓDIGO MUNICIPAL, LEY Nº 7794, PUBLICADA EN <i>LA GACETA</i> Nº 94		60302	001	132	20 352	2 609	PENSIONES DE OBRAS PÚBLICAS.	50.000.000
					DEL 18-05-1998).		60302	001	132	20 352	2 610	PENSIONES DE REGISTRO PÚBLICO.	130.000.000
70104	001	2310	3120	659	Ced. Jur.:2-100-042004  CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO	9.000.000	60302	001	132	20 352	2 612	PENSIONES EMPLEADOS FERROCARRIL ELÉCTRICO	30.000.000
					DE COLORADO (CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE LA CRUZ ROJA DE		60202					AL PACÍFICO.	120 000 000
					COLORADO) (SEGÚN ART. 67		60303	001	120	20. 252	2 (11	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	130.000.000
					CÓDIGO MUNICIPAL, LEY Nº 7794, PUBLICADA EN <i>LA GACETA</i> Nº 94		60303	001	132	20 352.	2 611	PENSIONES VÍCTIMAS DE GUERRA.	130.000.000
					DEL 18-05-1998). Céd. Jur.:2-100-042004							TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 743-00	354.000.000
70104	001	2310	3310	712	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ	6.000.000						TOTAL REBAJA DEL TÍTULO: 231	354.000.000
					(REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS							TÍTULO: 301	
					HATILLO Nº 3, 4, Y 1 POR ¢1.000.000							Poder Judicial	
					Y LA CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS PARA EL GIMNASIO							PROGRAMA: 926-00	
					POR ¢5.000.000) (SEGÚN ART. 67						DIR	ECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	
					CÓDIGO MUNICIPAL, LEY Nº 7794, PUBLICADA EN						I	Registro Contable: 301-926-00	
					LA GACETA N° 94 DEL 18-05-1998).		5					BIENES DURADEROS	32.000.000
					Céd. Jur.:3-014-042050-25		501					MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	32.000.000
70104	001	2310	3120	724	MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO (OBRAS COMUNALES DISTRITO PRIMERO) (SEGÚN ART. 67 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY Nº 7794, BUBLICADA EN LA CACETTA	8.000.000	50101	980	221	10 132	0	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCION (TRANSFORMADOR EDIFICIO TRIBUNALES DE JUSTICIA DE SAN JOSÉ)	32.000.000
					PUBLICADA EN <i>LA GACETA</i> N° 94 DEL 18-05-1998).							TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 926-00	32.000.000
					Céd. Jur.:3-014-042066							PROGRAMA: 927-00	
					TOTAL REBAJA DEL SUB-	202 000 000					SI	ERVICIO JURISDICCIONAL	
					PROGRAMA/PROYECTO: 054-02 TOTAL REBAJA DEL	203.000.000	Registr	o Co	ntab	ole:		301-927-00	
					PROGRAMA: 054-00	203.000.000	0					REMUNERACIONES	2.600.000
					TOTAL REBAJA DEL TÍTULO: 203 TÍTULO: 206	203.000.000	004					CONTRIB. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL	2.600.000
				1	Ministerio de Hacienda		00401					CONTRIB. PATRONAL AL SEGURO	
				-	PROGRAMA: 136-00							DE SALUD DE LA CCSS	100.000
				ADN	MINISTRACIÓN FINANCIERA		00401	001	11	12 132	0 200	CAJA COSTARRICENSE DE	
				SU	BPROGRAMA/PROYECTO: 02							SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA CCSS	100.000
		DIR	EC. Y	COO	RD. DEL PROC. PRESUP. SECT. PUBLIC.							Y REGLAMENTO Nº 7082	
				R	Registro Contable: 206-136-02							DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).	
0					REMUNERACIONES	2.000.000	0040#					Céd. Jur.:4-000-0421-47	
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.000.000	00405					CONTRIB. PATR. AL BANCO POPULAR Y DE DES. COMUNAL	2.500.000
00302	001	1111	1112		RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	2.000.000	00405	001	11	12 132	0 200	BANCO POPULAR Y DE DESA- RROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY Nº 435	2.500.000
					TOTAL REBAJA DEL SUB- PROGRAMA/PROYECTO: 136-02	2.000.000						DEL 11/07/1969, LEY ORGANICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.:4-000-0421-52	1
					TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 136-00	2.000.000						TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 927-00	2,600,000
					TOTAL REBAJA DEL TÍTULO: 206	2.000.000						PROGRAMA: 928-00	
					TÍTULO: 219					S	ERVIC	IO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	
			N	linist	terio de Ambiente y Energía							Registro Contable: 301-928-00	
					PROGRAMA: 883-00		0					REMUNERACIONES	161.000.000
			TRI		AL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO		002					REMUNERACIONES EVENTUALES	30.000.000
				R	Registro Contable: 219-883-00		00203	001	11	11 132	0		30.000.000
0					REMUNERACIONES	993.000	00203	001	11	11 132	U	DISPONIBILIDAD LABORAL INCENTIVOS SALARIALES	52.400.000
001	001		1220		REMUNERACIONES BASICAS	993.000		001	11	11 122	0		
00101	100	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS  TOTAL DEDA LA DEL PROCRAMA: 882 00	993.000	00302	001	11	11 132	U	RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	25.000.000
					TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 883-00 TOTAL REBAJA DEL TÍTULO: 219	993.000 993.000	00303	001	11	11 132	0	DECIMOTERCER MES	7.400.000
					TÍTULO: 231	<u> </u>	00399			11 132		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	20.000.000
				IQ1	EGÍMENES DE PENSIONES		004		-			CONTRIB. PATRONALES AL	
				IX	PROGRAMA: 743-00							DESARROLLO Y LA SEG. SOCIAL	1.400.000
				R	EGÍMENES DE PENSIONES		00405					CONTRIB. PATR. AL BANCO	
					Registro Contable: 231-743-00							POPULAR Y DE DES. COMUNAL	1.400.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	354.000.000	00405	001	11	12 1320	0 200	BANCO POPULAR Y DE	1.400.000
603					PRESTACIONES	354.000.000						DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY Nº 4351 DEL 11/07/1969,	
60302					PENSIONES Y JUBILACIONES							LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.).	
					CONTRIBUTIVAS	224.000.000						Ced. Jur.:4-000-0421-52	

					1	Heance IV 50 a	Zu Gue						1 45 6
G-O	FF	C-I	CF	I-P	Concepto	Monto en ¢	G-O	FF	C-E	CF.	I-P	Concepto	Monto en ¢
005					CONT. PATRON. FOND. PENSIONES Y OTROS FOND. CAPITAL.	<u>77.200.000</u>	70104	001	2310	3120	515	CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CÓBANO (ELECTRIFICACIÓN DE LA	12.000.000
00502					APORTE PATR. RÉGIMEN OBLIG. DE PENSIONES COMPLEM.	500.000						PLAZA FLORIDA DE CÓBANO POR ¢2.000.000 Y CONSTRUCCIÓN	
00502	001	111:	2 1320	200	O CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIO AL TRABAJADOR № 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.:4-000-0421-47	500.000 DN						DE PUENTE SOBRE RIO CÓBANO POR ¢10.000.000) (SEGÚN ART. 67 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, PUBLICADA EN <i>LA GACETA</i> N° 94 DEL 18-05-1998). Céd. Jur.:3-007-078297	
00504					CONTRIB. PATR. OTROS FONDOS ADMIN. POR ENTES PUB.	76.700.000	70104	001	2310	3310	641	CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO (PARA CONSTRUCCIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL) (SEGÚN	8.000.000
00504	001	1112	2 3522	2 200	PENDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL (APORTE PATRONAL Y ESTATAL, LEY Nº 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE	76.700.000						ART. 67 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, PUBLICADA EN <i>LA GACETA</i> N° 94 DEL 18-05-1998). Céd. Jur.:3-007-078297	
					LEY 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993). Céd. Jur.:2-300-042155-33		70104	001	2310	3310	644	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO EN JUANILAMA	30.000.000
					TOTAL REBAJA DEL PROGRAMA: 928-00	161.000.000						DE ESPARZA) (SEGÚN ART. 67 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY Nº 7794,	
					TOTAL REBAJA DEL TÍTULO: 301	195 600 000						PUBLICADA EN <i>LA GACETA</i> Nº 94	
					TOTAL REBAJAR	755.593.000	70104	001	2210	3120	655	DEL 18-05-1998). Céd. Jur.:3-014-042115	2 000 000
AUME	ENTA	R:					70104	001	2310	3120	033	CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO (PARA MEJORAS	2.000.000
			_		TÍTULO: 203							DE SALÓN COMUNAL DE SAN BUENAVENTURA) (SEGÚN ART. 67	
					terio de Gobernación y Policía PROGRAMA: 054-00							CÓDIGO MUNICIPAL, LEY Nº 7794, PUBLICADA EN <i>LA GACETA</i> Nº 94	
			PA		AS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS  UBPROGRAMA/PROYECTO: 02		70104	001	2310	3120	659	DEL 18-05-1998). Céd. Jur.:3-007-066304 CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO	9.000.000
				31	TRANSFERENCIAS		70104	001	2310	7 3120	037	DE COLORADO (CONSTRUCCIÓN EDIFICIO DE LA CRUZ ROJA DE	7.000.000
					Registro Contable: 203-054-02							COLORADO) (SEGÚN ART. 67	
G-O	FF	С-Е	CI	I-I	Concepto	Monto en ¢						CÓDIGO MUNICIPAL, LEY Nº 7794, PUBLICADA EN LA GACETA Nº 94	
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	203.000.000						DEL 18-05-1998). Céd. Jur.:3-007-066304	
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	203.000.000	70104	001	2310	3310	712	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ (REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	6.000.000
70104					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	203.000.000						HATILLO N° 3, 4, Y 1 POR ¢1.000.000 Y LA CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS	
70104	001	2310	3120	439	MUNICIPALIDAD DE ESPARZA (PARA REMODELACION DEL PARQUE PEREZ Y SEÑALIZACIÓN DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL CANTÓN DE ESPARZA) (SEGÚN ART. 67 CÓDIGO MUNICIPAL.	85.000.000						PARA EL GIMNASIO POR ¢5.000.000) (SEGÚN ART. 67 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, PUBLICADA EN <i>LA GACETA</i> N° 94 DEL 18-05-1998). Céd. Jur.:3-014-042058	
					LEY N° 7794, PUBLICADA EN LA GACETA N° 94		70104	001	2310			MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO (OBRAS COMUNALES ACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO	8.000.000
70104	001	2310	3120	441	DEL 18-05-1998). Céd. Jur.:3-014-042115  MUNICIPALIDAD DE ESPARZA	30.000.000				CLI	1011 10	DISTRITO PRIMERO) (SEGÚN ART.	
,0101		231.	3120		(CONSTRUCCIÓN ACERA PEATONAL JUANILAMA DE ESPARZA) (SEGÚN ART. 67 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY № 7794,	30.000.000						67 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY № 7794, PUBLICADA EN <i>LA GACETA</i> № 94 DEL 18-05-1998). Céd. Jur.: 3-014-042122	
					PUBLICADA EN <i>LA GACETA</i> Nº 94 DEL 18-05-1998). Céd. Jur.:3-014-042115							TOTAL AUMENTO DEL SUBPROGRA- MA/PROYECTO: 054-02	203.000.000
70104	001	2310	3120	467	MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO	9.000.000						TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 054-00	203.000.000
					(ALCANTARILLADO Y PLAY DE BARRIO LOS GERANIOS)							TOTAL AUMENTO DEL TÍTULO: 203	203.000.000
					(SEGÚN ART. 67 CÓDIGO							TÍTULO: 206	
					MUNICIPAL, LEY N° 7794, PUBLICADA EN <i>LA GACETA</i> N° 94						I	Ministerio de Hacienda	
					DEL 18-05-1998). Céd. Jur.:3-014-042122	2						PROGRAMA: 136-00	
70104	001	2310	3130	469	MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO (ACUEDUCTO EL LIMBO,	3.000.000						MINISTRACIÓN FINANCIERA	
					DUACARI, SAN JORGE) (SEGÚN				DП	REC. V		BPROGRAMA/PROYECTO: 02 RD. DEL PROC. PRESUP. SECT. PÚBLIC.	
					ART. 67 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY Nº 7794, PUBLICADA EN				21.			Registro Contable: 206-136-02	
					LA GACETA N° 94 DEL 18-05-1998). Céd. Jur.:3-014-042122		0 002					REMUNERACIONES REMUNERACIONES EVENTUALES	2.000.000 2.000.000
70104	001	2310	3120	497	CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE COLORADO (MEJORAS SALÓN	1.000.000	00201	001	1111	1112		TIEMPO EXTRAORDINARIO TOTAL AUMENTO DEL SUBPROGRA-	<u>2.000.000</u> <u>2.000.000</u>
					COMUNAL DE SAN JOAQUÍN) (SEGÚN ART. 67 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794,							MA/PROYECTO: 136-02 TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA:	2.000.000
					PUBLICADA EN <i>LA GACETA</i> N° 94 DEL 18-05-1998). Céd. Jur.:3-007-066304	ļ.						136-00 TOTAL AUMENTO DEL TÍTULO: 206	2.000.000

	TÍTULO: 219						REBAJAR:								
	Ministerio de Ambiente y Energía							RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS PARA EL AÑO 2007							
					PROGRAMA: 883-00		206-Ministerio de Hacienda								
			TRI	BUNA	AL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO		Código Clase	Objet Gaste			iota Cuota nsual Anual				
					Registro Contable: 219-883-00		206.136	Gaste	,	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	Anuai Anuai				
G-O 0 003 00302		<b>C-E</b>	CF 1320	I-P	Concepto  REMUNERACIONES INCENTIVOS SALARIALES RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	Monto en ¢  993.000  993.000  993.000	206.136-02	115	302	DIREC. Y COORD. DEL PROC. PRESUP. SECT. PÚBLIC. RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBI- CIÓN DEL EJERCICIO PROFESIO- NAL (LEY Nº 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)	2.000.000				
					TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 883-00	<u>993.000</u>				TOTAL REBAJAR SUELDOS SUB- PROGRAMA: 2 DIREC. Y COORD. DEL PROC. PRESUP. SECT. PÚBLIC.	2.000.000				
					TOTAL AUMENTO DEL TÍTULO: 219	993.000				TOTAL REBAJAR SUELDOS PRO-	2.000.000				
					TÍTULO: 231					GRAMA: 136 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA					
				I	Regímenes de Pensiones					TOTAL REBAJAR SUELDOS TÍTU-	2.000.000				
					PROGRAMA: 743-00					LO: 206 MINISTERIO DE HACIENDA	<u>=======</u>				
				R	EGÍMENES DE PENSIONES			21	9-M	inisterio de Ambiente y Energía					
					Registro Contable: 231-743-00		219.883			TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINIS- TRATIVO					
6 606 60601 60601	001	1320	3522	204	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTRAS TRANSFERENCIAS CORRI- ENTES AL SECTOR PRIVADO INDEMNIZACIONES INDEMNIZACIONES. (PARA PAGO	354.000.000 354.000.000 354.000.000 354.000.000	219.883-00.01 219.883-00.01.	0001 3867	1	UNIDAD DE TRIBUNAL TRIBUN. AMBIENTAL ADMINISTRAT. COORDINADOR DEL MINAE B a 331,000Cls c/u (3.00 meses) (Puesto: 72637)	993.000 993.000 331.000 993.000				
					DE FACTURAS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES, SEN- TENCIAS JUDICIALES O RESOLU- CIONES ADMINISTRATIVAS DE LOS REGÍMENES DE PENSIONES, EXCLUYENDO EL RÉGIMEN DEL					TOTAL REBAJAR SUELDOS PROGRAMA: 883 TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO	<u>993.000</u>				
								TOTAL REBAJAR SUELDOS TÍTULO: 219 MINIST. DE AMBIENTE Y ENERGÍA	<u>993.000</u>						
					MAGISTERIO NACIONAL).					301-Poder Judicial					
					TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 743-00	354.000.000	301.928	45	202	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	20,000,000				
				TOTAL AUMENTO DEL TÍTULO: 231	354.000.000		47	203	SOBRESUELDO PARA EL PAGO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUN-	30.000.000					
					TÍTULO: 301			18	300	CIONARIOS DEL PODER JUDICIAL SOBRESUELDO VARIACIÓN JOR-	5.000.000				
					Poder Judicial			40	377	NADA DE JUECES Y FISCALES,	3.000.000				
					PROGRAMA: 926-00					SEGÚN TURNO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE					
				DIR	ECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN					JUSTICIA					
					Registro Contable: 301-926-00			97	399	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRE-	15.000.000				
5 501 50101	980	2210	1320		BIENES DURADEROS MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN (PLANTA ELÉCTRICA PARA EL EDIFICIO DE LOS TRIBU- NALES DE SAN CARLOS).	32.000.000 32.000.000 32.000.000		115	302	TO EJECUTIVO № 4949-P DE 26-06-75 Y LEY № 6010 DEL 09/12/76). RETRIBUCIÓN POR LA PROHI- BICIÓN DEL EJERCICIO PRO- FESIONAL (LEY № 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)	25.000.000				
					TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 926-00	32.000.000				TOTAL REBAJAR SUELDOS PROGRAMA: 928 SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	<u>75.000.000</u>				
					PROGRAMA: 927-00					TOTAL REBAJAR SUELDOS	75.000.000				
				Sl	ERVICIO JURISDICCIONAL					TÍTULO: 301 PODER JUDICIAL					
					Registro Contable: 301-927-00					TOTAL REBAJAR SUELDOS	<u>77.993.000</u>				
2 299					MATERIALES Y SUMINISTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINIS-	2.600.000 2.600.000	AUMENTAR:		0_M	inistorio do Ambiento y Energía					
29903	001	1120	1320		TROS DIVERSOS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	2.600.000	219.883			inisterio de Ambiente y Energía TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINIS- TRATIVO					
					TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 927-00	2.600.000		115	302	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBI- CIÓN DEL EJERCICIO PROFESIO- NAL (LEY Nº 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)	993.000				
					PROGRAMA: 928-00					TOTAL AUMENTAR SUELDOS PRO-	993.000				
			SE	RVIC	O DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL					GRAMA: 883 TRIBUNAL AMBIENTAL					
					Registro Contable: 301-928-00					ADMINISTRATIVO TOTAL AUMENTAR SUELDOS TÍTU-	993.000				
5 502					BIENES DURADEROS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	61.000.000 61.000.000				LO: 219 MINIST. DE AMBIENTE Y ENERGÍA TOTAL AUMENTAR SUELDOS	993.000				
50201	001	2110	1320		EDIFICIOS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.000.000 100.000.000	Artíc	Artículo 2º—Rige a partir de su publicación.							
6 603 60301	001	1320	1320		TRANSFERENCIAS CORRIENTES PRESTACIONES PRESTACIONES LEGALES	100.000.000 100.000.000 100.000.000		en la P	resic	lencia de la República, a los cinco	días del mes de				
					TOTAL AUMENTO DEL PROGRAMA: 928-00	161.000.000	ÓSCA Zúñiga Chav	AR ARI ves.—1	AS S	SÁNCHEZ.—El Ministro de Hacier —(Solicitudes varias instituciones).–					
					TOTAL AUMENTO DEL TÍTULO: 301	195.600.000	(D34158-11	1988).			OCTIO IMPDENTA NACIONAL				

755.593.000

TOTAL AUMENTAR

IMPRENTA NACIONAL impresión